



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 25 de febrero de 2026

VISTO la Resolución N° 1833/22 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Lic. Valentina RÍOS TEJERA (CI 4.683.241-5) como aspirante a Magister en Desarrollo Territorial en la Facultad Regional Rafaela, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Silvana MAUBRIGADES BUZZALINO, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la Tesis "Estudio de los grupos de mujeres rurales y su integración en las estrategias de desarrollo económico local: aportes para su fortalecimiento. Caso de la microrregión 2 del departamento de Canelones", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto la Directora de Tesis como la tesista consideran necesario modificar el título de la tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1924 y N° 1569 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Matías CARÁMBULA PAREJA, la Mg. Josefina PARRA y la Dra. Diana Elizabeth HAUGG, como miembros titulares; y de la Mg. Eleonora SPINELLI, la Mg. Carolina Marianela CERNAK y la Mg. Laura Valeria LENCIONI, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: "Grupos de mujeres rurales y desarrollo territorial: análisis y aportes para su fortalecimiento. Caso de la microrregión 2 del departamento de Canelones", presentada por la aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Lic. Valentina RÍOS TEJERA.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Jurado de Tesis, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el Artículo 1°, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Matías CARÁMBULA PAREJA, Mg. Josefina PARRA y Dra. Diana Elizabeth HAUGG.

Miembros Suplentes: Mg. Eleonora SPINELLI, Mg. Carolina Marianela CERNIAK y Mg. Laura Valeria LENCIONI.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1924.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 285/2026

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.